

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TESIS AISLADAS RELEVANTES: PLENO, SEGUNDA SALA Y TRIBUNALES COLEGIADOS

PUBLICACIÓN 6 DE AGOSTO DE 2021

Registro: 2 023 418

RÉGIMEN PENSIONARIO PREVISTO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, VIGENTE A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2007. SÓLO ES APLICABLE A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCONTRABAN EN ACTIVO EN ESA FECHA.

Localización: [TA]; 11a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; I.5o.A.1 A (11a.); Publicación: Viernes 06 de Agosto de 2021 10:14 h

Registro: 2 023 415

RECONSIDERACIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DE ÉSTA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA ANALIZAR LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS EMITIDOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO FISCALIZADOR QUE DIO ORIGEN A LA RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA CUAL SE PROMUEVE.

Localización: [TA]; 11a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; VI.1o.A.1 A (11a.); Publicación: Viernes 06 de Agosto de 2021 10:14 h

Registro: 2 023 409

PERSONALIDAD EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. LA IMPOSICIÓN DE REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD PARA ACREDITARLA CUANDO SE PROMUEVE EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, NO PREVISTOS EN LA NORMATIVA LEGAL Y REGLAMENTARIA QUE RIGEN AL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, VIOLA EL PRINCIPIO PRO ACTIONE, LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE TUTELA JUDICIAL EFECTIVA Y DE ACCESO A LA JUSTICIA Y LA SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS DE LOS LITIGANTES.

Localización: [TA]; 11a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; I.4o.A.2 A (11a.); Publicación: Viernes 06 de Agosto de 2021 10:14 h

Registro: 2 023 400

DICTAMEN DE INVALIDEZ. EL OFICIO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), POR EL QUE DETERMINA IMPROCEDENTE EL TRÁMITE PARA SU OBTENCIÓN, CONSTITUYE UNA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEFINITIVA IMPUGNABLE ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

Localización: [TA]; 11a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; I.3o.A.43 A (10a.); Publicación: Viernes 06 de Agosto de 2021 10:14 h

Registro: 2 023 398

CUENTA INDIVIDUAL DE LOS TRABAJADORES FALLECIDOS AL SERVICIO DEL ESTADO. PROCEDE LA DEVOLUCIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS ACUMULADOS EN ÉSTA CUANDO SE SOLICITA POR SUS BENEFICIARIOS PENSIONADOS POR VIUDEZ, CONCUBINATO, ORFANDAD O ASCENDENCIA.

Localización: [TA]; 11a. Época; T.C.C.; Semanario Judicial de la Federación; I.11o.T.78 L (10a.); Publicación: Viernes 06 de Agosto de 2021 10:14 h